



# SOCIEDAD PESQUERA COLOSO S.A.

---

**HECHO ESENCIAL  
SOCIEDAD PESQUERA COLOSO S.A.  
REGISTRO DE VALORES N°080**

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores y Seguros

Santiago, 30 marzo de 2010

**PRESENTE**

Estimado señor Superintendente:

En virtud de lo establecido en el artículo noveno e inciso segundo del artículo décimo de la Ley 18.045 y Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, Sociedad Pesquera Coloso S.A., sociedad inscrita bajo el N° 080 del Registro de Valores informa en carácter de hecho esencial lo siguiente:

**a) Junta Ordinaria de Accionistas**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 18.046, comunicamos a usted que por acuerdo del Directorio de la Sociedad en sesión del 30 marzo de 2010, se cita a los señores Accionistas a Junta Ordinaria, para el día 26 de abril de 2010, a las 09:30 horas, en Avda. El Bosque Norte N° 0440, Piso 10, comuna Las Condes, Santiago, a fin de someter a su pronunciamiento los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009; la Memoria anual del Directorio; la distribución del resultado del ejercicio señalado; elección del Directorio y Comité de Directores, Dividendo Definitivo N°78; política de dividendos, fijación de la remuneración del Directorio; Información de las actividades del Comité de Directores, fijación de su remuneración y de su presupuesto de gastos; designación de auditores externos y demás materias de competencia de la Junta Ordinaria. Además, se dará cuenta de la marcha de los negocios sociales y de las operaciones realizadas por la Sociedad a que se refiere el artículo 44 de la Ley N° 18.046.

Tendrán derecho a participar los Accionistas que figuren inscritos en el registro de accionistas de la Sociedad el día 20 de abril de 2010. La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día fijado para la celebración de la Junta, a la hora que esta se inicie.

Los avisos de citación se publicarán en el diario La Segunda de Santiago, los días 6, 12 y 15 de abril de 2010.



**c) Política de dividendos.**

Habida consideración de la marcha de los negocios sociales y debido a que la liquidez de la Sociedad lo permite, el Directorio de la Sociedad en sesión de fecha 30 de marzo de 2010, acordó modificar por esta vez la política de dividendos de la Sociedad en el sentido de aumentar del 30% al 50,05% el porcentaje de las utilidades del Ejercicio 2009, que la Sociedad distribuirá como dividendo.

**d) Dividendo definitivo N°78**

Se acordó proponer a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas citada precedentemente, para su aprobación el pago del Dividendo Definitivo N°78 de US\$0,0262 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2009. Este dividendo, luego de aprobado, se pagará a partir del día 10 de mayo de 2010 en pesos según Dólar Observado del día 6 del mismo mes, y tendrán derecho a recibirlo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al día 4 de mayo de 2010. Mayores antecedentes sobre su pago aparecerán publicados en diario la Segunda el día 27 de abril de 2010.

**e) Memoria y Balance del ejercicio 2009**

De conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley N° 18.046 y oficio circular N° 444 del 19 de marzo de 2008, de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informa a los señores accionistas que a partir del 6 de abril de 2010 estará a disposición para los señores accionistas la Memoria anual de la Sociedad en la pagina Web [www.coloso.com](http://www.coloso.com).

Los señores accionistas encontrarán la publicación de los Estados Financieros resumidos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009, en el diario "La Segunda" de Santiago, el día 8 de abril del año en curso.

La información contenida en la presente se entrega en el carácter de esencial, en virtud de lo dispuesto por esa Superintendencia en Circular N°660 de 1986, N°687 de 1987 y N°1737 de 2005.

Sin otro particular le saluda atentamente,

**SOCIEDAD PESQUERA COLOSO S.A.**

**Domingo Jiménez Olmo**  
**Gerente General**